

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
No. 11001-31-10-003-2018-00550-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. Teniendo en cuenta la solicitud vista en el PDF51, por Secretaría **REMÍTASE** el link del expediente judicial a la abogada **ELIZABETH ENRIQUEZ¹**, dejando las constancias a que haya lugar.

2. **TÉNGASE** en cuenta que el curador ad-litem de los herederos indeterminados de los causantes **JOSÉ ISIDORO MORA VARGAS** y **ERASMO RODRIGUEZ MAYORGA**, dentro del término concedido contestó la demanda, tal y como consta con los escritos visibles en los PDF52-53.

3. **AGRÉGUESE** a las diligencias la respuesta proveniente del Grupo de Genética Forense del INML (PDF54-55), así como, el comprobante de pago visible en el PDF56 y póngase en conocimiento de los interesados.

4. Por lo anterior, **SEÑÁLESE** el día **27 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a la hora de las **10:30a.m.** para llevar a cabo la prueba con marcadores genéticos de ADN, la cual deberá realizarse ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad y a la que deberán comparecer el demandante **JORGE ENRIQUE MORA MORENO**.

¹ Dirección de notificación: sypasesoresjuridicos@gmail.com

4.1. Por lo anterior, proceda Secretaría a remitir las comunicaciones en un término prudencial a la fecha señalada para la práctica de la prueba genética.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 34 HOY 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **896080dd965c0c27a3f317871c006762ffda1ef12ed111cf3bf18010596faa56**

Documento generado en 31/08/2023 03:30:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>